



Comisión
Europea



¿Lo sabía? 10 derechos de la UE en pocas palabras

Comisión Europea
Direcciones Generales de Comunicación y de Justicia
Publicaciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

Manuscrito acabado en febrero de 2014
24 pp. — 17 × 17 cm

ISBN 978-92-79-35766-4
doi:10.2775/22365

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014
© Unión Europea, 2014

Reproducción autorizada. Todo uso o reproducción de cada una de las fotografías exige
que se solicite la correspondiente autorización a los propietarios de los derechos de autor.

Printed in Luxembourg



¿Lo sabía? 10 derechos de la UE en pocas palabras

Ser ciudadano europeo le permite disfrutar de numerosas ventajas: un continente en paz, la mayor economía mundial, libertad de circulación; una serie de cosas que a menudo damos por hechas. Pero también de todos esos pequeños detalles cotidianos que van marcando la diferencia día a día, como ser capaz de devolver un producto defectuoso encargado por internet, llamar por el móvil desde el extranjero a un coste razonable o recibir una indemnización en caso de que se cancele su vuelo: en todos esos casos, Europa trabaja para usted. Y para usted vamos a seguir trabajando.

*Viviane Reding,
vicepresidenta de la Comisión Europea
responsable de Justicia,
Derechos Fundamentales y Ciudadanía.*

¿Lo sabía? 10 derechos de la UE en pocas palabras

1. Elecciones europeas y municipales
2. Hacer que se escuche su voz
3. Libertad de circulación
4. Salud
5. Derechos de los consumidores
6. Viajes
7. Telecomunicaciones
8. Divorcios y separaciones transfronterizos
9. Derechos de las víctimas de delitos y un juicio justo
10. Información y orientación

1. Elecciones europeas y municipales

Como ciudadano de la Unión Europea (UE) tiene usted derecho a:

- **votar y ser candidato en las elecciones al Parlamento Europeo** en el país de la UE en que reside, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho país;
- **votar y ser candidato en las elecciones municipales** en el país de la UE en que reside, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho país.

¿Lo sabía?

Para que las elecciones al Parlamento Europeo sean aún más democráticas, la Comisión Europea recomendó que los partidos europeos designaran a su candidato preferido a ser presidente de la Comisión Europea.

Los diputados al Parlamento Europeo representan a los 507 millones de ciudadanos de la UE y adoptan decisiones en prácticamente todos los ámbitos políticos, incluidos los costes de la telefonía móvil, la normativa reguladora de la banca y la protección de los datos personales.

DAVID SE PRESENTA A LAS ELECCIONES

Hace ya unos cuantos años que David vive en la ciudad portuguesa de Vila. Se lleva bien con la gente y está al corriente de lo que ocurre. Al acercarse la fecha de las elecciones municipales, uno de los partidos quiere presentarlo como candidato. A David le gustaría formar parte del Ayuntamiento, ya que lo ve como una manera de servir a las personas que lo han hecho sentirse bienvenido. Lo único que le preocupa es que no tiene la nacionalidad portuguesa, puesto que, como muchas otras personas en Vila, David es británico. Sin embargo, como ciudadano de la UE residente en Vila, tiene derecho a presentarse a las elecciones municipales.

¿Lo sabía?

En catorce Estados miembros, todo ciudadano de la UE puede convertirse en alcalde del municipio en el que reside, sin necesidad de ser nacional de ese Estado.

En las elecciones municipales más recientes celebradas en la UE, más de 2 000 ciudadanos de la UE se presentaron como candidatos en el Estado miembro en que residían, sin tener la nacionalidad de ese Estado.



2. Hacer que se escuche su voz

Como ciudadano de la UE tiene usted derecho a:

- decir lo que piensa sobre los planes para elaborar nuevas leyes en la UE;
- promover o apoyar una iniciativa ciudadana europea para pedir a la Comisión Europea que proponga legislación acerca de un asunto concreto sobre el que tenga competencias, como el medio ambiente, la agricultura, el transporte o la salud pública;
- presentar una petición al Parlamento Europeo o al Defensor del Pueblo Europeo si tiene una queja relacionada con cuestiones de la UE.

¿Lo sabía?

En 2013 los ciudadanos pudieron participar en alrededor de 141 consultas en línea sobre asuntos y posibles acciones de la UE que iban desde el transporte hasta la protección de los consumidores y desde la salud pública a la fiscalidad.

La Comisión Europea ha celebrado más de cincuenta diálogos ciudadanos en los veintiocho Estados miembros. Estos diálogos permiten a los ciudadanos debatir directamente con los comisarios europeos, los diputados al Parlamento Europeo y los políticos nacionales, regionales y locales.

LA VOZ DE SARAH

Sarah es una ciudadana británica que se marchó a vivir a Francia, pero que todavía se mantiene al día de lo que ocurre en el Reino Unido y ha continuado votando en las elecciones nacionales. Sin embargo, tras haber residido en Francia durante quince años, ya no tenía derecho a votar en las elecciones nacionales británicas. Sarah no entendía esta regla: ¿por qué tenía que perder su derecho a votar en el Reino Unido tras haber ejercido su derecho a la libre circulación en la UE? Sarah presentó una petición al Parlamento Europeo y escribió a la Comisión. La Comisión la ha escuchado, tanto a ella como a otros muchos ciudadanos del Reino Unido, Malta, Irlanda, Dinamarca y Chipre que se encontraban en una situación similar, y ha hecho públicas ciertas propuestas de soluciones para que los ciudadanos de la UE mantengan su derecho a votar en las elecciones nacionales.



¿Lo sabía?

Para organizar una iniciativa ciudadana europea, los ciudadanos deben formar un comité de al menos siete ciudadanos de la UE residentes en al menos siete Estados miembros distintos. Cuando los organizadores hayan recogido un millón de firmas, la Comisión examinará atentamente su iniciativa y se reunirá con ellos. También tienen la oportunidad de presentar su iniciativa en una audiencia pública en el Parlamento Europeo. Tras ello, la Comisión emitirá una respuesta formal especificando el tipo de respuesta que propondrá y las razones para hacerlo, o explicando por qué no puede hacerlo.

Cómo hacer que se escuche su voz en la UE: http://ec.europa.eu/yourvoice/index_es.htm

Consulte las iniciativas ciudadanas en marcha: <http://ec.europa.eu/citizens-initiative>

Consulte los diálogos ciudadanos: http://ec.europa.eu/debate-future-europe/citizens-dialogues/index_es.htm

3. Libertad de circulación

Como ciudadano de la UE tiene usted derecho a:

- **formarse y estudiar en cualquier lugar de la UE** en las mismas condiciones que sus nacionales;
- **trabajar en cualquier lugar de la UE** y disfrutar de las oportunidades que le ofrece un mercado de trabajo que se extiende por toda la UE.

¿Lo sabía?

Más de 14 millones de ciudadanos de la UE residen en otro Estado miembro: la libertad de circulación —la posibilidad de vivir, trabajar y estudiar en cualquier lugar de la Unión— es el derecho de la UE más apreciado por los europeos.

Erasmus+ permitirá que más de 4 millones de estudiantes, aprendices, profesores y formadores europeos vivan una experiencia de educación o de formación en el extranjero en los años 2014-2020.

La UE también fomenta la movilidad de los estudiantes haciendo que sea más fácil conseguir el reconocimiento de las cualificaciones académicas.

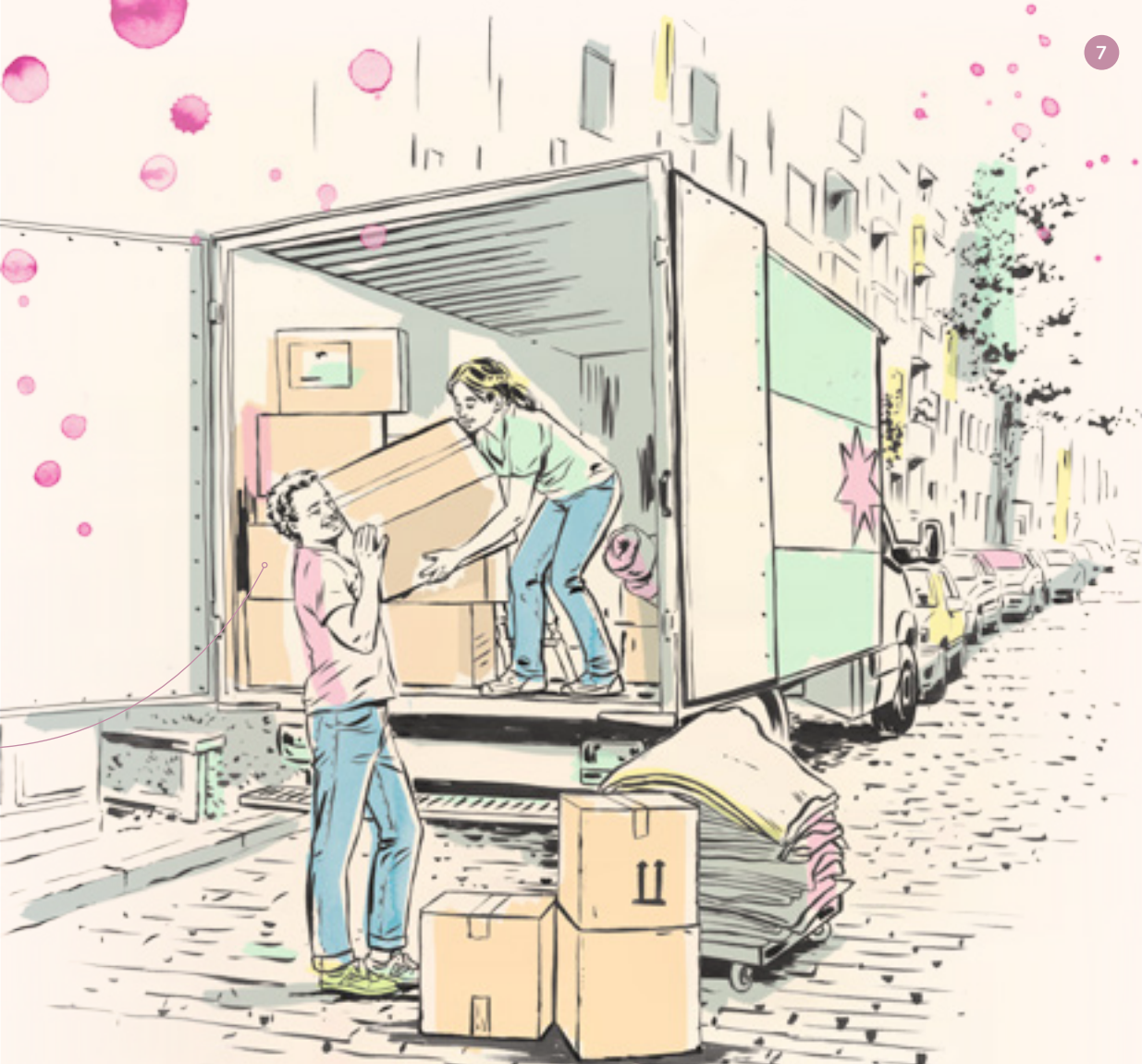
¿Lo sabía?

En 2012, alrededor de 6,6 millones de ciudadanos de la UE trabajaron en un país de la UE distinto del suyo. EURES es la red europea de servicios de empleo que puede ayudarle a encontrar un trabajo en otro país de la UE.

La UE está trabajando en el reconocimiento de las **cualificaciones profesionales** para hacer más fácil que los ciudadanos trabajen en cualquier lugar en la UE.

EL TRASLADO DE JAN

Jan decidió abandonar su trabajo como arquitecto en Chequia y reunirse con su esposa en Italia, adonde ella había ido a estudiar. Gracias a EURES, Jan pudo consultar qué oportunidades de empleo se le presentaban en Italia. Su cualificación profesional checa como arquitecto está directamente reconocida en Italia, por lo que puede presentarse como candidato a un trabajo en las mismas condiciones que los ciudadanos italianos. También ha recibido información sobre oportunidades para aprender italiano.



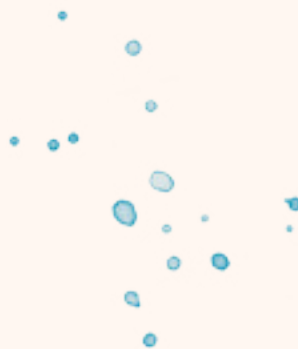
4. Salud

Como ciudadano de la UE tiene usted derecho a:

- **recibir la atención sanitaria necesaria en cualquier país de la UE**, si se pone usted enfermo repentinamente o si tiene un accidente durante una visita a otro país de la UE; recibirá atención sanitaria pública en las mismas condiciones que las personas aseguradas en el país que esté visitando; puede usted pedir el reembolso bien en ese país cuando todavía se encuentre allí o cuando vuelva al país en que está usted asegurado; pida a su régimen del seguro médico su tarjeta sanitaria europea antes de viajar al extranjero;
- **optar por una atención sanitaria planificada en otro país de la UE** y ser reembolsado por ello, total o parcialmente, dependiendo de las circunstancias, al regresar a casa; en algunos casos puede que sea necesario que pida autorización previa de su régimen de seguro;
- **disfrutar de algunas de las normas en materia de seguridad alimentaria más estrictas en el mundo**; a lo largo de la cadena agroalimentaria tienen lugar controles obligatorios para garantizar que las plantas y los animales son saludables, y que los alimentos y los piensos son seguros, de alta calidad, están etiquetados apropiadamente y cumplen las estrictas normas de la UE.

EL TOBILLO DE SABINE

Sabine es alemana y, durante una visita a Lituania, se rompe el tobillo, algo que no le hace gracia a nadie, y mucho menos cuando ocurre lejos de casa. Pero, al menos, no tiene que preocuparse por buscar tratamiento. Simplemente con enseñar su tarjeta sanitaria europea y su carné de identidad puede obtener todo el tratamiento que necesita. La tarjeta sanitaria europea le da derecho al reembolso por parte de su institución alemana de la seguridad social, de acuerdo con las tarifas lituanas.





¿Lo sabía?

En cada país de la UE, se puede obtener gratuitamente de manos de los responsables de la seguridad social una **tarjeta sanitaria europea**. Cuando la muestre, recibirá la atención sanitaria pública que sea necesaria en las mismas condiciones que los ciudadanos del país de que se trate. Aunque no lleve la tarjeta consigo, tiene usted derecho a la atención sanitaria, y una vez de vuelta a casa, puede usted solicitar a su institución de la seguridad social el reembolso de los gastos.

Su institución de la seguridad social no puede rechazar la **autorización previa para tratamiento médico programado** si tiene que esperar usted demasiado tiempo para recibirlo en su país. Cada país de la UE tiene un punto de contacto nacional que puede facilitarle información detallada acerca de sus derechos.

La UE está promoviendo una red de salud en línea en los países europeos. La red de salud en línea utiliza las tecnologías de la información para facilitar el acceso a los datos clínicos vitales disponibles en caso de emergencia, mejorar la calidad de la atención sanitaria, tener acceso a la experiencia médica y hacer que los pacientes sean más autónomos. En determinadas circunstancias los pacientes pueden recibir tratamiento a distancia, lo que incluye el seguimiento de pacientes crónicos a distancia, para comprobar las estadísticas vitales como la presión sanguínea, la temperatura corporal y los ritmos del sueño.

5. Derechos de los consumidores

Como ciudadano de la UE tiene usted derecho a:

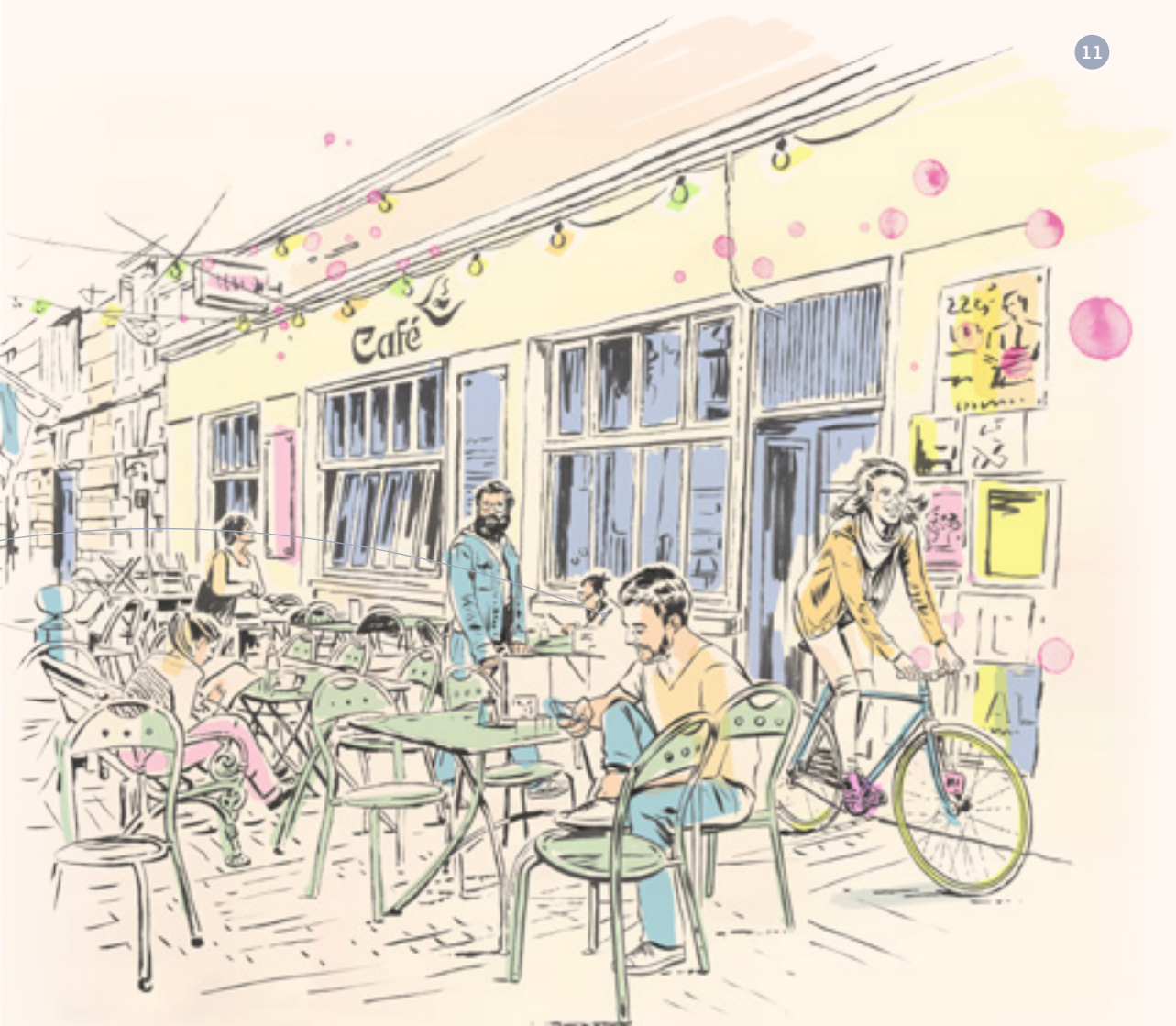
- **recibir un trato justo;** los consumidores están protegidos frente a condiciones injustas en los contratos que entrañen obligaciones excesivamente duras para ellos ante el comerciante;
- **recibir una información completa antes de la compra;** no se permiten las prácticas de mercadotecnia engañosas ni agresivas por parte de los comerciantes; debe facilitarse información suficiente para permitir que se elija con conocimiento de causa;
- **disfrutar de una sólida protección al comprar en línea;** por ejemplo, los consumidores tienen catorce días para devolver los productos si estos no cumplen sus expectativas;
- **obtener una solución si algo sale mal;** si los productos son defectuosos, los consumidores pueden solicitar que se reparen, se sustituyan o, si ello no es posible, se les rebaje el precio o se les devuelva el dinero;
- **disfrutar de una mayor seguridad de los productos** gracias al sistema de alerta rápida de la UE para productos distintos de los alimentos, el cual permite que los productos que no sean seguros puedan ser identificados y retirados del mercado rápidamente para proteger a los consumidores.

¿Lo sabía?

Puede utilizar un procedimiento rápido y fácil para las pequeñas reclamaciones al objeto de obtener la devolución de su dinero. Las decisiones judiciales en el marco de este procedimiento son reconocidas y aplicables en otros Estados miembros de la UE sin que sea necesario desplazarse físicamente a los tribunales. El procedimiento se aplica en la actualidad a compras de hasta 2 000 EUR, y la Comisión ha propuesto recientemente aumentar este umbral hasta los 10 000 EUR. Puede utilizarse en todos los Estados miembros menos en Dinamarca. En breve podrá completar y presentar la reclamación en línea.

EL PLEITO DE KAMIL

Kamil compra a menudo productos en línea. Sin embargo, tras un largo período sin problemas, se ve inmerso en un litigio con un comerciante de otro país de la UE y contempla entablar una acción judicial. El comerciante se refiere a una de las cláusulas generales del contrato que exige que, en caso de litigio, el consumidor solo puede entablar una acción contra el comerciante en los tribunales en el país en que este está establecido. Kamil tiene derecho a rechazar esta cláusula: las condiciones que restringen los derechos de los consumidores, incluido su derecho a emprender una acción judicial contra el comerciante en su propio país, son abusivas y están prohibidas en toda la UE.



6. Viajes

Como ciudadano de la UE tiene usted derecho a:

- estar protegido gracias a una serie de **derechos de los pasajeros**, ya viaje usted en avión, tren, barco, autobús o autocar; los pasajeros tienen derecho a información, asistencia y, en determinadas circunstancias, a compensación en caso de cancelación o de retrasos prolongados;
- disfrutar de protección adicional si adquiere usted **paquetes de vacaciones**; entre sus derechos se cuentan la información en folletos, el derecho a cancelar sin penalización, la responsabilidad del vendedor por los servicios (por ejemplo, si acaba usted en un hotel de categoría inferior a la normal) y protección en caso de que un operador turístico o una línea aérea quiebren;
- **dirigirse al consulado o embajada de otro Estado miembro de la UE para solicitar ayuda** cuando viaje a un país fuera de la UE en el que su país carece de representación (por ejemplo, si pierde usted documentos importantes, sufre un accidente grave o está detenido); los Estados miembros de la UE han de ayudar a los ciudadanos de otros Estados miembros a abandonar el país en situaciones de crisis;
- **viajar sin discriminación si tiene usted una discapacidad o su movilidad es reducida**; las normas de la UE le garantizan que tiene usted derecho a asis-

tencia cuando viaje en avión, tren, barco, autobús o autocar, si bien cabe recordar que siempre es mejor avisar al transportista sobre sus necesidades antes de viajar; si cuenta usted con autorización para utilizar aparcamientos para personas con discapacidad en su país de origen, las tarjetas normalizadas de la UE para este tipo de aparcamientos le darán idéntico acceso a estos en otros países de la UE, teniendo presente que rigen las condiciones del país de destino.

EL TREN DE PAUL

El tren internacional que ha de tomar Paul lleva ya dos horas y media de retraso. Como Paul va a viajar dentro de la UE, recibe una compensación. Visto que el retraso es superior a una hora, puede optar por cancelar su viaje y obtener la devolución inmediata del precio de su billete, pero decide aguardar la llegada del tren. Por tanto, tiene derecho a comida y bebida de manera proporcional a su tiempo de espera. En todo caso, es consciente de que si más tarde no consigue viajar de ninguna manera, tendrá derecho a una noche de hotel gratuita. Al final, aparece el tren y Paul viaja hasta su lugar de destino. Pero, como el retraso ha sido de más de dos horas, reclama la devolución del 50 % del precio de su billete.



¿Lo sabía?

Compruebe sus derechos como pasajero de la UE en cualquier lugar. Puede descargarse la aplicación para teléfonos inteligentes sobre los derechos de los pasajeros:



[http://ec.europa.eu/
transport/passenger-rights/
es/mobile.html](http://ec.europa.eu/transport/passenger-rights/es/mobile.html)

7. Telecomunicaciones

Como ciudadano de la UE tiene usted derecho a:

- disfrutar de una **calidad garantizada razonable de servicios de telecomunicaciones fijos a precios razonables**, independientemente de donde viva en la UE;
- **comparar fácilmente ofertas y precios**; los operadores han de ofrecer información transparente y actualizada sobre los precios y las tarifas de los servicios de telecomunicaciones;
- recibir un **contrato por escrito** de su compañía telefónica con información clara acerca de los servicios a los que se haya abonado, con detalles específicos, en particular sobre tarifas y costes, y la opción de rescindir el contrato si el proveedor modifica sus condiciones;
- **cambiar de operador telefónico sin cambiar su número de teléfono**, y en el plazo de un día;
- utilizar su teléfono en cualquier lugar de la UE a sabiendas de que pagará una **tarifa justa de itinerancia**.

¿Lo sabía?

Puede marcar el 112, el número de emergencias en toda la UE, gratuitamente desde todo teléfono fijo o móvil en cualquier lugar de la UE. Está disponible las veinticuatro horas del día y todos los días de la semana en todos los Estados miembros de la UE. Sus operadores, que hablan diversas lenguas, le pondrán en contacto con el servicio de emergencia adecuado. El uso del 112 como número único o paralelo de emergencia se ha ido extendiendo, y ahora está disponible en unos ochenta países.

También existe ahora un número de línea directa (116 000) para denunciar desapariciones de niños. Los padres, los niños o las personas que dispongan de información sobre un niño desaparecido pueden marcar ese número, que les pondrá en contacto con una organización con experiencia y capaz de prestarle apoyo y asistencia práctica.

LA FACTURA DE ITINERANCIA DE GIUSEPPE

Giuseppe está pasando unos días en Londres y utiliza mucho su teléfono inteligente y su tableta: para consultar un plano en línea cada día, navegar por internet por las tardes, añadir en su blog comentarios sobre sus vacaciones y enviar correos relacionados con su trabajo. Pero gracias a las actuales normas sobre itinerancia en la UE, no le costará a Giuseppe más de 20 EUR, casi 500 EUR menos de lo que habría pagado cinco años atrás.



Más detalles sobre los derechos de los usuarios de telecomunicaciones: <http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/users-rights>
Y sobre las normas de itinerancia de la UE: <http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/roaming>

8. Divorcios y separaciones transfronterizos

Como ciudadano de la UE tiene usted derecho a:

- confiar en la seguridad jurídica, la predictibilidad y la flexibilidad cuando su situación familiar implique a más de un Estado de la UE; las normas de la UE, que son aplicables en la mayoría de sus países miembros, le ayudarán a determinar:
 - **de qué país serán los tribunales competentes** para fallar sobre su divorcio o separación legal, establecer los derechos de custodia y de visita de los hijos y la pensión de alimentos (manutención) de estos;
 - **qué legislación nacional aplicarán los tribunales a su divorcio o separación legal**; ello ayudará a evitar que uno de los cónyuges se apresure a acudir a los tribunales deseoso de que se apliquen las leyes nacionales que sean más favorables a sus propios intereses; esto solo ocurre si los cónyuges, en un caso de divorcio con una dimensión internacional, no se ponen de acuerdo sobre qué legislación aplicar;
 - **qué legislación nacional aplicarán los tribunales para fijar la pensión de alimentos de sus hijos**;
- conseguir que la sentencia sobre su divorcio o separación legal, los derechos de custodia y de visita de sus hijos y la pensión de alimentos de estos decididos en un país de la UE sea reconocida más fácilmente y aplicada en otro país de la UE.

LA FAMILIA DE EVA Y ROLF

Eva es húngara y Rolf, alemán, y viven en Italia. Tienen una hija, Anna. Pasados unos años, Eva quiso divorciarse. Gracias a las normas de la UE, Eva pudo presentar la demanda de divorcio en Italia. Como Eva y Rolf mantienen una buena relación, firmaron un acuerdo por el que elegían la ley alemana para su divorcio, algo que aplicó el tribunal italiano. Como Anna, la hija de Eva y Rolf, también vive en Italia, el tribunal italiano también falló acerca de la custodia de Anna y de los derechos de visita de sus padres. A petición de Eva, el tribunal italiano determinó la pensión de alimentos de Anna.



¿Lo sabía?

De los 2,4 millones de matrimonios registrados en la UE en 2007, alrededor de 300 000 eran de carácter transfronterizo. Y eso es lo que también ocurrió con los 140 000 (el 13 %) de los 1,04 millones de divorcios que tuvieron lugar en la UE en el mismo año.



Las normas de la UE en materia de divorcio y separación explicadas:

http://europa.eu/youreurope/citizens/family/couple/divorce-separation/index_es.htm

http://europa.eu/youreurope/citizens/family/children/parental-responsibility/index_es.htm

http://europa.eu/youreurope/citizens/family/couple/maintenance/index_es.htm

9. Derechos de las víctimas de delitos y un juicio justo

Como ciudadano de la UE tiene usted derecho a:

- confiar en que se le apliquen **medidas específicas de salvaguardia si es víctima de un delito en cualquier lugar en la UE;**

- confiar en tener un **juicio justo en cualquier lugar en la UE**, si es usted sospechoso o está acusado de haber cometido un delito; ello incluye el derecho a interpretación y traducción, información sobre derechos procesales y sobre la acusación contra usted, el derecho a un abogado y el derecho a comunicarse, durante su detención, con su familia y su consulado.

¿Lo sabía?

Desde enero de 2015, las víctimas de actos violentos estarán protegidas en toda la UE. La orden europea de protección permitirá que una medida de protección emitida contra un agresor en un país de la UE sea reconocida y aplicada en otro país de la UE.

Desde noviembre de 2015, las víctimas:

- tendrán información inmediata sobre sus derechos;
- tendrán acceso a los servicios de apoyo a las víctimas con arreglo a sus necesidades individuales;
- tendrán derechos procesales garantizados, como el derecho a interpretación y traducción, el derecho a ayuda jurídica, el derecho a revisar una decisión de no llevar a cabo el procesamiento y el derecho a ser oídas;
- estarán protegidas contra la victimización secundaria y reiterada de conformidad con sus necesidades individuales (por ejemplo, limitando el número de interrogatorios y exámenes médicos, organizando interrogatorios a cargo de una persona formada especialmente o garantizando medidas específicas para evitar el contacto visual con el delincuente durante el proceso judicial).

JUSTICIA PARA VALÉRIE

Durante unas vacaciones en otro Estado miembro, Valérie fue víctima de un robo con violencia. En la comisaría de policía, recibe información sobre sus derechos en su lengua y se llama a un intérprete para que pueda declarar en su lengua materna. Recibe una declaración por escrito de su denuncia, traducida a su lengua, y se la informa acerca de los siguientes pasos. También se la remite a una organización especializada de apoyo a las víctimas. Una vez que regresa a su país, las autoridades del Estado miembro en que fue agredida la mantienen informada sobre todas las etapas del proceso penal. Valérie declara y, al final, su agresor es condenado. A partir de finales de 2015, estas medidas de salvaguardia se aplicarán en toda la UE.



¿Lo sabía?

Alrededor de 9 millones de personas se enfrentan cada año a procesos penales en la UE; ello incluye a más de 1 millón de niños que han sido fichados por la policía, están imputados, se encuentran en detención provisional antes del juicio o son presentados ante tribunales penales.

En noviembre de 2013, la Comisión propuso que:

- se apliquen medidas especiales de salvaguardia a los niños cuando se enfrenten a un proceso penal, incluyendo el acceso obligatorio a un abogado en todas las fases, una mayor información, la asistencia por miembros de la familia y protección especial en caso de privación de libertad;
- las personas sospechosas o acusadas que están privadas de libertad tengan acceso a ayuda jurídica provisional en las fases iniciales del procedimiento;
- se refuercen el derecho a estar presente durante el juicio y determinados aspectos importantes de la presunción de inocencia.

Derechos de la UE relativos a las víctimas de la delincuencia: http://ec.europa.eu/justice/criminal/victims/index_en.htm

Derechos de la UE relativos a los sospechosos y los acusados: http://ec.europa.eu/justice/news/intro/news_intro_en.htm

10. Información y orientación

Como ciudadano de la UE tiene usted derecho a:

- ponerse en contacto con la UE en su propia lengua y a obtener información y asistencia en lo relativo a sus derechos en la UE.

¿Lo sabía?

Puede usted ponerse en contacto con el centro de contacto Europe Direct, que responde a todo tipo de preguntas sobre la UE por teléfono (00 800 6 7 8 9 10 11), correo electrónico y chateando en la web, o bien visitar el centro de información Europe Direct más cercano a su lugar de residencia.

Puede visitar el sitio web «Tu Europa» para obtener información práctica en su lengua sobre sus derechos al mudarse, residir, estudiar, formarse, trabajar, comprar o simplemente viajar fuera de su país.

Las oficinas de representación de la Comisión Europea también están a su servicio en su país.

ALGUNAS PREGUNTAS RESPONDIDAS POR EUROPE DIRECT A CIUDADANOS EN 2013

«He leído que en 2014 vamos a elegir al Parlamento Europeo, pero la verdad es que no sé exactamente cuándo. Además, como soy italiano, pero vivo en España, ¿tengo derecho a votar en mi actual lugar de residencia?»

«Soy checo y vivo con mi familia en Chequia. Sin embargo, trabajo en Eslovaquia y por eso viajo allí a diario. ¿En qué país nos cubre el seguro médico a mi familia y a mí?»

«Soy ciudadana italiana y he recibido una oferta de trabajo permanente en Alemania. Mi marido es estadounidense, ¿tiene él derecho a vivir y trabajar en Alemania?»

«Soy una graduada universitaria francesa. He encontrado un contrato de trabajo de duración determinada en Londres a partir de finales de junio. ¿Necesito un permiso de residencia? ¿Con quién tengo que hablar para ello?»

«He comprado un ordenador por internet a través de un sitio web alemán, pero no funciona bien. ¿Qué tengo que hacer? ¿Existen normas generales para devolver los productos comprados en línea?»

«Tenía que haber volado de París a Sofía, pero al llegar al aeropuerto me dijeron que mi vuelo llevaba tres horas y media de retraso por culpa de una avería. ¿Existe alguna legislación de la UE que proteja mis derechos?»



Todos sus derechos como ciudadano de la UE están recogidos en una página web, donde puede informarse también de qué hacer para que se respeten: http://ec.europa.eu/your-rights/info/individuals/index_es.htm

Sus puntos de contacto en la Unión Europea

Europe Direct

Puede encontrar su centro regional de información sobre la UE más próximo en:

<http://europedirect.europa.eu>



Representaciones de la Comisión Europea

Representación en España

Paseo de la Castellana, 46

28046 Madrid

ESPAÑA

Tel. +34 914238000

Internet: <http://ec.europa.eu/spain>

E-mail: eu-es-docu@ec.europa.eu

Representación en Barcelona

Passeig de Gràcia, 90

08008 Barcelona

ESPAÑA

Tel. +34 934677380

Internet: <http://ec.europa.eu/spain/barcelona>

E-mail: comm-rep-barcelone@ec.europa.eu

Oficinas de Información del Parlamento Europeo

Oficina de Información en España

Paseo de la Castellana, 46

28046 Madrid

ESPAÑA

Tel. +34 914364747

Internet: <http://www.europarl.es/>

E-mail: EPMadrid@europarl.europa.eu

Oficina de Información en Barcelona

Passeig de Gràcia, 90

08008 Barcelona

ESPAÑA

Tel. +34 932722044

Internet: <http://www.europarlbarcelona.eu/>

E-mail: EPBarcelona@europarl.europa.eu

Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo

Parlamento Europeo

rue Wiertz/Wiertzstraat 60

1047 Bruxelles/Brussel

BELGIQUE/BELGIË

Internet: <http://europa.eu/!WK63bX>

<http://www.facebook.com/PETITIONS.EU>

Defensor del Pueblo Europeo

1, avenue du Président Robert Schuman

CS 30403

67001 Strasbourg Cedex

FRANCE

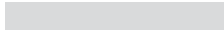
Tel. +33 388172313

Internet: <http://www.ombudsman.europa.eu>

La Unión Europea



Estados miembros de la Unión Europea (2014)



Países candidatos y países candidatos potenciales

¿Lo sabía? 10 derechos de la UE en pocas palabras

